

Respuesta Ciudadana 73-9-2023-014830 No. 9-2023-014810

Servicio al Ciudadano

Jue 10/08/2023 10:47

Para:Alvaro Fredy Bermúdez Salazar <afbermudez@sena.edu.co>;subdireccioncomercio <subdireccioncomercio@sena.edu.co>
CC:Martha Ayala Jara <mayalaj@sena.edu.co>;Helton Asmed Guaqueta Olarte <hguaquetao@sena.edu.co>;Rosalba Cardenas Higuera <rcardenash@sena.edu.co>

4 archivos adjuntos (2 MB)
R.E.(FRM) - 73-9-2023-014830-(73)-739310 + ALVARO BERMUDEZ SALAZAR SOLICITUD.tif; 2. PAA_PLAN CONTRA INST BILINGUISMO 2023.PDF 01-MAIL-ANEXOS RESPUESTAS INTERNAS - NO. 9-2023-014810 -.pdf; 7. AUTORIZACION CONTRATACION 2023.PDF 01-MAIL-ANEXOS RESPUESTAS INTERNAS - NO. 9-2023-014810 - NIS 2.pdf; 4. GTH-F-222V05FORMATOCERTIFICACIONDEINEXISTENCIADEPERSONALSUFICIENTE.PDF 01-MAIL-ANEXOS RESPUESTAS I.pdf;

Apreciado

Se ha emitido respuesta al radicado 9-2023-014810

Radicado Respuesta	73-9-2023-014830
N.I.S.	2023-02-314120

MEMORANDO

73 1040-

Ibagué,

PARA: Dr. Alvaro Fredy Bermúdez Salazar – Subdirector Centro de Comercio y Servicios

DE: Coordinador Grupo Apoyo Administrativo Mixto

ASUNTO: Autorización Contrato

En atención al memorando 73-9-2023-014810 del 09 de Agosto del 2023 me permito remitirle debidamente enumerada la autorización dada por la Dirección Regional, a la solicitud de Contratar la prestación de servicios de carácter temporal como instructor para impartir formación en las diferentes áreas de conocimiento del centro de comercio y servicios en el marco de programa regular y así cumplir las metas establecidas para el centro de comercio y servicios en la vigencia 2023 de acuerdo con lo concertado con las distintas redes de conocimiento definidas por la dirección general del SENA.

En tal sentido se resalta que, es responsabilidad del ordenador del gasto asegurar que los estudios y documentos previos para iniciar el proceso de selección se ajusten estrictamente a lo reglamentado en las normas de contratación estatal vigentes, así como a la normatividad interna del SENA.

De igual forma, el inicio y ejecución del correspondiente proceso de contratación, debe desarrollarse dando cabal cumplimiento al procedimiento establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, sus Decretos Reglamentarios, así como en el Manual de Contratación Administrativa del SENA adoptado mediante Resolución 1470 de 2020

Cordial saludo,

Martha Ayala Jara
Coordinadora (e) Grupo Apoyo Administrativo Mixto

Atentamente,



Grupo Administración de Documentos
Dirección General
servicioalciudadano@sena.edu.co
PBX:5461500
Calle 57 · 8 - 69 Bogotá Colombia



www.sena.edu.co
@SENAcunica